CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 016/2018

Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres para La U.N.C."

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC), RUC Nº 80002907-0**, con domicilio legal en las calles Ciencias Veterinarias N° 207 de la ciudad de San Lorenzo - Paraguay, representado en este acto por el **ING. ANIBAL DA SILVA VENDEUVRE**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.138.812, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, Teléf. N° 021 502 034 - 591 008, Email: sintec@sintec.com.py, en adelante EL CONTRATISTA, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a proveer en tiempo y forma los bienes adjudicados en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C.", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas
- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

SINTEC S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.707**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2018	2	1	3	0	540/541	**30**	1	1	**3.120.000**
2018	2	1	5	0	540/541	**30**	1	1	**8.340.000**
2018	2	1	6	0	540/541	**30**	1	1	**18.060.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2018, convocado por la Universidad Nacional De Concepción (UNC), previa confirmación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNC, según la Resolución REC Nº 041/18, de fecha 27/02/2018; la Resolución REC Nº 087/2018, de fecha 09/04/2018, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza la licitación CO 03/18; Adjudicación concretada conforme a lo recomendado en el Dictamen N° 027/2018, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, y la Resolución REC Nº 160/18, de fecha 05/06/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. de Orden	Nro. de Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
Unidad Responsable: 2 – 1 – 3 (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas); Fuente de Financiamiento: 30 (Recursos Propios); Objeto de Gasto: 540/541								
01	13	**Silla giratoria (secretaria):** sin apoya brazo, diseño ergonómico con las siguientes características: Base giratoria con 5 puntos de apoyo construida en polipropileno. Ruedas de alto impacto de diámetro 38 mm. Ajuste de altura del asiento mediante un cilindro de gas con accionamiento superior. Espaldar graduable Densidad de la espuma: 30 mínimo Tapizadas en microfibra, prana o paño tipo poliester o similar Mecanismo de reclinación	SINTEC	Paraguay	Unidad	8	390.000	3.120.000
Unidad Responsable: 2 – 1 – 5 (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación); Fuente de Financiamiento: 30 (Recursos Propios); Objeto de Gasto: 540/541								
02	17	**Escritorio estándar:** Hecho totalmente de madera natural de cedro. Lustre natural. Con tres cajones con llaves. Medidas: 1,20m de largo. 0,70m de ancho. 0,80m de alto.	SINTEC	Paraguay	Unidad	2	780.000	1.560.000
03	18	**Silla tipo secretaria:** Respaldo lumbar. Mecanismo regulable. Con posa brazos. Base giratoria. Tapizado en tela microperforado. Altura ajustable.	SINTEC	Paraguay	Unidad	2	390.000	780.000
04	20	**Silla Pupitre:** Estructura en tubo redondo de 22cm de diámetro en 1,20mm de espesor. Respaldo en tubo redondo en 19cm de diámetro en 1,50mm de espesor. Asiento y respaldo de fórmica de 9mm. Medidas: Alto posterior 80cm. Asiento 43cm x 43cm. Respaldo 21cmx43cm. Pupitre apoya cuadernos 27cmx60cm. Alto Frontal 60cm.	SINTEC	Paraguay	Unidad	50	120.000	6.000.000

Dr. CLARITO ROJAS MARTI
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

SINTEC S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA

Unidad Responsable: 2 – 1 – 6 (Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas); Fuente de Financiamiento: 30 (Recursos Propios); Objeto de Gasto: 540/541								
05	24	**Sillas con pupitres:** estructura en tubo redondo de 22 mm de diámetro en 1,20 mm de espesor. Respaldar en tubo redondo de 19 mm de diámetro en 1,50 mm de espesor. Asiento y respaldo de fórmica de 9 mm. Medidas: alto posterior 80 cm. Asiento 46 cm x 43 cm. Respaldo 21 cm x 43 cm, pupitre o apoya cuadernos 27 cm x 60 cm alto frontal 60 cm	SINTEC	Paraguay	Unidad	40	120.000	4.800.000
06	28	**Estante para libros**: hecho en madera macizo, cuatro bandejas internas. Medidas: 2 mts. De alto, 1.60mts. de ancho y 40 cm de fondo, apertura de ambos lados, con patitas de plástico en los bordes.	SINTEC	Paraguay	Unidad	2	780.000	1.560.000
07	31	**Sillas:** silla profesional con respaldo, asiento y altura regulable cómodo y elegante. Base a gas cromada con ruedas, tapizados en cuerina	SINTEC	Paraguay	Unidad	30	390.000	11.700.000
Total								**29.520.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes veintinueve millones, quinientos veinte mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. Campus universitario, sito Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2. Concepción – Paraguay. Los bienes adjudicados podrán ser entregados de 07:00 AM a 14:30 PM, de lunes a viernes (días hábiles), previa coordinación del encargado del Administrador de contrato, mencionado en el punto 8 del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado: **Ing. Com. Elpidio David Medina.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

SINTEC S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los **tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay**.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por **cuatro (04) páginas, en 04 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Universidad Nacional de Concepción – Secretaría General – Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

SINTEC S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA

Ing. Anibal Da Silva Vendeuvre
Rep. Legal – **SINTEC**
Contratista

Universidad Nacional de Concepción – RECTORADO – Concepción - Paraguay

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante